**POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

*Fundación Esperanza y Alegría*

# Seguimiento

La Fundación Esperanza y Alegría contará con un responsable en sede que hará el seguimiento del proyecto desde su inicio, así como con un responsable directo en el país de ejecución. La comunicación entre el socio local y el responsable en sede será permanente, tanto por correo electrónico como telefónicamente.

Antes de comenzar la ejecución del proyecto, la Fundación firmará un acuerdo con cada socio local donde se especificarán las formas de seguimiento y evaluación. Según este acuerdo, el socio local enviará:

* • Informes trimestrales: se entregarán el día 15 después de finalizar cada trimestre.
* • Informes anuales: se entregarán 15 días después de finalizar cada año desde el inicio del proyecto.
* • Informes finales: se entregarán dos meses después de la finalización del proyecto.

Todos los informes deberán realizarse siguiendo el formato exigido por la entidad financiadora correspondiente, incluyendo información técnica y económica relevante, así como previsiones para el siguiente período. La Fundación podrá solicitar aclaraciones o modificaciones y, en última instancia, será la responsable de remitirlos a la entidad financiadora en los plazos requeridos.

# Evaluación

En proyectos con una duración superior a dos años, al finalizar se encargará una evaluación externa que deberá estar finalizada en un plazo máximo de nueve meses desde la conclusión del proyecto.

La evaluación se llevará a cabo desde dos perspectivas: la evaluación técnica clásica y la adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La evaluación técnica se realizará a dos niveles:

* • General: análisis de los procedimientos de formulación, ejecución, control y seguimiento, considerando la labor de la Fundación y de los actores implicados.
* • Particular: análisis de la ejecución del proyecto según los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.

La evaluación incluirá además una valoración del grado de contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se alternará trabajo de gabinete y trabajo de campo, concluyendo con un informe final que contendrá recomendaciones para mejorar la formulación y ejecución de futuros proyectos.

Por todo ello, el Patronato de la Fundación Esperanza y Alegría, reunido en sesión ordinaria el 26 de junio de 2025, aprueba la presente Política de Seguimiento de Proyectos.

Madrid, a 18 de septiembre de 2025